



XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1267 de 2023

Carpeta Nº 3286 de 2023

Comisión Especial para el tratamiento
del proyecto de ley por el que se crea
el sistema previsional común

SISTEMA PREVISIONAL COMÚN

Se crea y se establece el procedimiento de convergencia
de los regímenes actualmente vigentes

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 20 de marzo de 2023

(Sin corregir)

- Preside:** Señor Representante Pedro Jisdonian.
- Miembros:** Señoras Representantes Verónica Mato, Ana María Olivera Pessano y Carmen Tort, y señores Representantes Jorge Alvear González, Rubén Bacigalupe, Felipe Carballo Da Costa, Gonzalo Civila López, Gustavo Olmos, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Álvaro Perrone Cabrera, Iván Posada Pagliotti, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Martín Sodano, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, Pablo Viana y Álvaro Viviano.
- Asiste:** Señor Representante Ubaldo Aita.
- Invitados:** Por la Comisión Nacional de Fomento Rural (CNFR), señor Fernando López (presidente) y contador Víctor Durán (asesor).
Por Crysol, señor Gastón Grisoni (presidente), señoras Graciela González, Luz Osimani y Adriana Zinola, y señor Carlos López.
Por la Red de Apoyo al Migrante, señor Alberto Gianotti (director) y señora Hendrina Roodenburg.
- Secretarios:** Señora Laura Rogé y Francisco J. Ortiz.
- Prosecretarias:** Señora Sandra Pelayo y Joseline Rattaro.

SEÑOR PRESIDENTE (Pedro Jisdonian).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Damos la bienvenida a la delegación de la Comisión Nacional de Fomento Rural, integrada por el señor Fernando López, presidente, y el contador Víctor Durán, asesor.

La metodología de trabajo consiste en que tienen un tiempo para exponer sobre el tema y luego se abren dos rondas de preguntas por parte de los señores legisladores.

SEÑOR LÓPEZ (Fernando).- Agradezco la posibilidad de poder participar. Esta Comisión Nacional participó de la instancia en el Senado.

Somos una organización gremial de segundo grado, que tiene más de 100 años, y nuclea 107 organizaciones de base. Nuestro perfil es de producción familiar de todos los rubros.

El primer mensaje es que nosotros compartimos la visión de la necesidad de que tiene que haber un ajuste al sistema y, por lo tanto, es necesaria una reforma, más allá de discutir el tema de fondo de cuál reforma debe ser, pero sí que tiene que haber una.

Lo segundo es que nosotros lo vemos desde el sector de los pequeños productores rurales, más allá de que es una reforma bastante extensa. Nosotros trabajamos mucho con la Comisión especial, tuvimos varias instancias de participación y siempre dejamos claramente sobre la mesa que el sector agropecuario y, en particular, el sector de la producción familiar no se puede nivelar con el resto de los sectores de la economía, por muchísimas razones. Por lo tanto, el sistema de tributación para la seguridad social no debe tener grandes cambios en cuanto a la presión tributaria sobre el sistema, porque en muchos casos los esfuerzos que se hacen desde las unidades familiares son muy grandes para estar al día con los aportes y, sobre todo, poder llegar al final con una jubilación, más allá del monto que se perciba.

Por consiguiente, trabajamos mucho para que hubiera un ámbito específico, a efectos de que se trabajara sobre el sector agropecuario. El proyecto de ley plantea la comisión especial. En ese sentido, nosotros compartimos eso, pero dejamos claro que esa comisión especial, que trate en forma específica las particularidades del sector rural y en especial de los pequeños productores, tenga en cuenta la integración de los representantes de esos sectores para discutir, y si hay que hacer ajustes, que sean elaborados en forma conjunta y no a través de la comisión sin consultar a las organizaciones representativas de la agricultura familiar.

Por otro lado, el sector rural, por sus características, se desarrolla básicamente a cielo abierto. Es un sector muy sacrificado para el trabajo, más allá de la tecnificación, y en este año de sequía y calor no se precisa que lo explique. Por lo tanto, el corrimiento hacia los 65 años como el tope para la jubilación nos preocupa bastante. Si bien se establece que puede haber una jubilación anticipada para el sector de la construcción y el sector rural, nos quedan grandes dudas porque está la excepción, pero hay que empezar a tramitarla y después ver cuáles son los mecanismos para poder justificarlo. No es que el sector rural se pueda seguir jubilando a los 60, sino que para poder salir del tope general de los 65 hay que ver quién tiene capacidad para hacer todos los trámites y que funcionen. Eso nos preocupa un poco, más allá de que se encuentra considerada la situación de los trabajadores de esos dos sectores.

Voy a pedir que el contador Durán siga exponiendo más específicamente, aunque esos son los conceptos principales, y sobre todo, algo que en nuestra organización se plantea con mucha fuerza, que es el caso de las mujeres rurales. Sabemos que el sector es muy particular y el trabajo muy sacrificado, y las mujeres rurales, tanto asalariadas como siendo parte de las unidades productivas, tienen una carga adicional. Si no tenemos eso en cuenta en forma diferenciada y en forma positiva es muy difícil que se

haga justicia, porque incluso en la jubilación anticipada se prevé que no se puede computar ningún año por ninguna otra causa, y hasta donde nosotros entendemos, no se podrían computar los años por hijo, como se hace para la jubilación normal. Aunque esa quizás sea una interpretación nuestra.

Gracias.

SEÑOR DURÁN (Víctor).- Muchas gracias por darnos la posibilidad de participar en esta Comisión.

Estoy aquí como asesor de la Comisión Nacional de Fomento Rural. Desde hace 33 o 34 años que estoy trabajando en ese ámbito. He recorrido el país, capital por capital, y muchos pueblos y villas del interior, por lo que conozco la vida rural y al productor rural, y básicamente al pequeño y al mediano productor y sé las necesidades que tienen cada uno de ellos. No en vano muchas veces nos encontramos con situaciones en las que el trabajador no se puede jubilar porque el monto de la jubilación no es adecuado para poder continuar viviendo, y ese es uno de los puntos que a nosotros nos preocupa y está dentro de nuestro estatuto. Uno de los objetivos principales de la Comisión Nacional de Fomento Rural es la defensa gremial y luchar por mejorar la calidad de vida del hombre de campo.

En tal sentido, como decía nuestro presidente Fernando López, evidentemente, nosotros no nos podemos oponer a una reforma de la seguridad social cuando todos los partidos políticos están de acuerdo en que se debe hacer; podrá haberla de distinto grado en su aplicación, pero reforma debe haber. Todos sabemos que la esperanza de vida ha aumentado en los últimos años, y ese aumento de la esperanza de vida llevará a futuros cambios en la seguridad social.

Nuestro sector, o el sector rural, en particular el de los pequeños y medianos productores, se ha visto reducido en los últimos años en virtud de que los hijos de los productores a veces no quieren continuar trabajando y venden sus establecimientos o los alquilan y, por ende, cada vez tenemos menos aportantes a la Caja Rural, básicamente del pequeño y mediano productor. Tenemos los datos del Banco de Previsión Social; son contundentes en el sentido de que en las últimas décadas cada vez menos empresas rurales aportan o existen como aportantes y, por lo tanto, eso va a tener un efecto sí o sí a largo plazo en la seguridad social del sector: van a haber menos empresas aportantes y más jubilados en el sector rural. Es un tema que no es menor.

Por ende, también vemos de forma positiva, con el ingrediente que marcaba Fernando López en ese sentido, la reducción que plantea el artículo 37, que propone una causal jubilatoria anticipada al sector rural. También vemos de forma positiva la comisión técnica, en cuyo ámbito nosotros aspiramos ser considerados como miembros asesores o que por lo menos podamos dar nuestra opinión fundada al respecto, en el sentido de que entendemos que tenemos la plena representación de una buena parte de los productores familiares.

Hay otro aspecto del proyecto de ley, que es el tema de las exoneraciones. Y este no es un tema particular del propio productor rural, pero sí lo considera en su conjunto, y es lo que tiene que ver con los emprendimientos asociativos. Nosotros tenemos integradas a ciento siete organizaciones en la Comisión Nacional que son, en su gran mayoría, sociedades de fomento rural, que están reguladas por la Ley Nº 14.330 y que, por la Ley de Reforma Tributaria tienen un componente importantísimo, financiero, económico, que son las exoneraciones del aporte patronal al Banco de Previsión Social. Es un tema muy delicado. Las exoneraciones se han discutido en muchas oportunidades cuando estuvo la reforma tributaria en los proyectos de ley; las exoneraciones, en un principio, caducaban para todos; después, el movimiento cooperativo hizo una gran

movida, se fundamentó seriamente y se logró que el sector cooperativo, entre los que también se consideraba a las sociedades de fomento rural, mantuviera esas exoneraciones de aportes patronales.

Seguimos reivindicando eso y tenemos mucho interés en la creación de la comisión de revisión de exoneraciones, en emitir nuestra opinión, pero esta comisión no tiene un ámbito de discusión con las gremiales representativas de los diferentes sectores que están siendo beneficiados por las exoneraciones. Ahí hay un elemento a tener en cuenta, que consideramos que el Parlamento debería incluir en este proyecto de ley: la posibilidad de que esa comisión de exoneraciones integre a las organizaciones más representativas de los sectores involucrados. No olvidemos que este tipo de organizaciones son sin fines de lucro, no son una empresa común y corriente que puede disponer elevar sus precios o aumentar sus cuotas o sus beneficios, porque directamente no lo pueden hacer y, entonces, el beneficio de la exoneración de aportes patronales hoy es un elemento sustancial para que muchos de ellos puedan mantener sus presupuestos equilibrados.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Le damos la bienvenida a la delegación.

Tengo una pregunta específica vinculada al artículo 37, pero no a lo que hizo referencia el presidente, porque creo que el cómputo ficto previsto por hijo para las mujeres rurales está comprendido. La ley dice: *"A efectos de esta causal, los requisitos de edad y tiempo de servicio serán reales, sin adicionar cálculos fictos por servicios bonificados, salvo el cómputo ficto por hijo previsto por el artículo 43"*.

A mí, el que preocupa es el inciso siguiente, que refiere a la posibilidad de permanencia en el sector y especifica los requisitos. Aquí han venido gremiales de otras áreas y trabajadores asalariados para referirse a la permanencia. Por ejemplo, el sector transporte entiende que es un trabajo de mayor exigencia y, sin embargo, el tiempo promedio de permanencia es de catorce a diecinueve años en el sector. Digo esto para dar un ejemplo concreto de con qué estoy comparando. Los representantes de la industria frigorífica que estuvieron la semana pasada dijeron que llegar a los últimos cinco años es muy difícil por el nivel de exigencia.

Se plantea que *"Para configurar causal anticipada por el desempeño de puestos de trabajo particularmente exigentes se requerirá que al menos veinte años computables correspondan a servicios cumplidos en los puestos de trabajo amparados [...]"*, y que en los últimos diez años computables cuente con al menos cinco en la industria o sector de actividad de que se trate. O sea que estamos hablando de los 55 a los 60, quizás el momento más complejo para desarrollar tareas de mayor exigencia.

Mi pregunta es si en el caso de este sector se da, como lo hemos visto en otros, la dificultad de poder cumplir con estas condicionantes.

Además, sigue diciendo que se *"concederán pericias técnicas"*, lo otro que el presidente dijo. Pero nos parecía que lo que tiene que ver con los años a computar y la permanencia en el sector ameritaba la pregunta.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- ¿Cómo anda, presidente? ¡Tantos años coincidiendo los primeros domingos de cada junio con la Comisión Nacional de Fomento Rural! Es bueno reencontrarse con usted: conocido y frecuente defensor de los pequeños productores y de la granja quien, además, tiene en cuenta a Montevideo, que significa mucho en la granja, aunque muchos lo ignoren.

También quiero referirme a la situación relacionada con la jubilación anticipada que planteó la diputada, pero además, a alguna consecuencia que otro colectivo rural manifestó, que es el posible envejecimiento de la población rural en el campo; el

envejecimiento de quienes llevan adelante las tareas, porque nosotros, humildemente, entendemos que este proyecto de ley va a sumar problemas para las jubilaciones de muchos trabajadores rurales.

Quisiera saber si tienen un promedio etario en cuanto a qué edad se están jubilando hoy en día los trabajadores rurales y también si cuentan con alguna información relacionada con la Caja Rural sobre su situación económica y financiera.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- En primer lugar, quiero pedir disculpas porque no voy a poder escuchar la respuesta a la pregunta que voy a formularles, pues me tengo que retirar debido a que recibimos a una delegación en otro ámbito. Independientemente de ello, quiero decir que consideramos muy valioso el aporte de su Comisión y muy relevante lo que ustedes han venido a plantear aquí.

En el marco de que la Comisión de Fomento Rural siempre ha planteado la necesidad y la relevancia de las políticas diferenciadas para el sector familiar, y tomando lo que dijo el presidente López con relación al no aumento de la carga tributaria para el sector agropecuario, quiero saber cómo evalúan la posibilidad de que la pequeña producción familiar, los pequeños chacreros, los tamberos, etcétera, puedan tener, inclusive, menos carga de la que tienen ahora en contrapartida con otros subsectores dentro del sector agropecuario. Pregunto esto porque, evidentemente, hay heterogeneidad dentro de un sector tan relevante para la economía nacional, y nosotros compartimos la relevancia que tiene la agricultura familiar para nuestro país. De repente, ellos hoy deberían tener una bonificación o una exoneración mucho mayor que la que tienen ahora, una carga menor, y otros sectores de altas ganancias, otra carga en función de los altos ingresos que hayan tenido en la última etapa.

Quisiera saber qué opinan con respecto a este tema de la heterogeneidad que tiene el sector y a la posibilidad de aportes diferenciales en su ámbito.

Reitero mis disculpas por tener que retirarme dentro de unos minutos.

SEÑOR LÓPEZ (Fernando).- Trataremos de responderles.

Con respecto a la pregunta de la diputada Olivera, quiero decir que nosotros no tenemos un equipo técnico especialistas para que nos haga un trabajo en detalle sobre todos los impactos, pero la cantidad de años a computar es mucha. Eso es clarísimo.

(Se retira de sala el señor representante Sebastián Valdomir)

—Por otro lado, el productor familiar no tiene más remedio que seguir; anda a rastros pero anda. Muchas veces sucede, sobre todo en el caso de los asalariados rurales, casos de gente mayor que están quedando afuera. Cada cual que saque el cálculo que quiera, pero las empresas que más tomaban gente ya no lo están haciendo, y lo único que sabemos hacer es trabajar en el campo. ¿Qué están haciendo? Yo no lo voy a decir, pero se imaginarán que algo tienen que hacer.

Creo que lo de esos últimos años no le va a jugar a favor a ese sector, tanto de trabajadores asalariados como de patrones. En muchos casos también hay hijos u otros familiares. Sabemos lo que es la jubilación rural: alguien que, quizás, pagó cuarenta años a la Caja, se quiere jubilar y es patrón, va a cobrar \$ 15.000 o \$ 16.000, y entonces no le queda otra que seguir. Eso es crónico; es así.

Muchos productores familiares no se jubilan a los 60, cuando les corresponde, porque tienen que seguir por lo que dije anteriormente.

Cada vez hay más gente mayor -porque la tecnificación llega más tarde o más temprano- que no puede usar los equipos que llegan. Por lo tanto, esas oportunidades de trabajo se le van cerrando. Precisamente, quedan los trabajos más duros y más pesados, que es lo único que puede hacer la gente mayor que no tiene otra educación. Hay tijeras

eléctricas para podar, pero hay que saber manejarla. No es así nomás. Lo mismo sucede con los tractores. Tiene que saber de computación para poder manejar un tractor, si no, no arranca. Así, podríamos dar infinidad de ejemplos.

Por eso, cuando se compute para que salga la mejor jubilación posible, hay que tener en cuenta que lo que se planea son muchos años y cuáles son los que potencialmente tienen que ser para sumar. Creo que si se trata de los últimos, no le va a salir bien la jugada a la persona.

Con respecto a la pregunta del diputado Valdomir -que salió recién- quiero decir que nosotros siempre hablamos de la política diferenciada: Hay una diferenciación; tiene un ficto hasta tantas hectáreas y por eso se paga. También el Imeba y el IRAE tienen su lógica diferente. Voy a brindar algunos datos: Uruguay tiene alrededor de 42.000 unidades productivas. Habrá un censo pronto y veremos qué depara, pero sabemos que va a haber menos. De esa cantidad de unidades productivas, cerca del 80% son de carácter familiar. De las 42.000 en la ganadería, por lo menos 18.000 son de productores familiares.

En el sector granjero -estos son datos del registro hortofrutícola-, el 69% de los productores de todo el país tiene menos de 6 hectáreas en producción. Si vamos hasta el rango de 15 hectáreas, más del 90% de los productores granjeros tiene menos de 15 hectáreas de producción, de acuerdo con los datos del registro de junio pasado. Por lo tanto, la inmensa mayoría son pequeños y medianos productores.

Si bien una ley de rendición de cuentas -no recuerdo de qué año- faculta al Poder Ejecutivo a subsidiar el 50% del aporte patronal a los productores familiares, hubo un decreto -creo que del año 2007- que después lo reglamenta, y ese beneficio se da a aquellos productores familiares que no tienen trabajadores a cargo. Hasta hace poco, alrededor de 11.000 unidades productivas tenían ese descuento del 50% del aporte patronal. Nosotros siempre dijimos en distintos gobiernos que es bienvenida la medida, porque ese fue el espíritu del legislador de aquel momento, pero al reglamentarlo al sector granjero -por ejemplo-, que utiliza mano de obra, lo castiga un poco porque un ganadero quizás no tenga mano de obra, pero el que planta espinacas tiene que tener a alguien para juntarlas; por tanto, ese queda fuera del beneficio. Como hoy existe el registro de productores familiares -que se hace a través de una declaración jurada, que es una herramienta jurídica con valor legal-, perfectamente se podrían hacer políticas diferenciadas de la tributación con estos instrumentos.

Gracias.

SEÑOR DURÁN (Víctor).- Complementando lo que dijo Fernando López y en respuesta al diputado Otero, quiero decir que la Caja Rural, si bien tiene una situación financiera deficitaria, en los últimos años fue mejorando su aportación. En su momento, la relación era de uno a cinco o de uno a seis; hoy no tengo ese número concretamente, pero sí sé -por fuentes provenientes del Banco de Previsión Social- que esa situación ha mejorado bastante. No obstante ello, el sector agropecuario en su conjunto tiene una consideración particular por parte de los distintos gobiernos que han pasado en los últimos años y ese asunto ha continuado, intentando mejorar la recaudación, pero con los beneficios a que hacía alusión Fernando López recientemente. Es decir que es una política de Estado, de apoyo al sector agropecuario y, en particular, a los pequeños y medianos productores. Esa es una reivindicación que la Comisión Nacional de Fomento Rural siempre ha tenido a lo largo de su historia, y es una bandera que continúa y continuará trabajando.

Sí se puede decir que tal vez el cálculo, ese mínimo, podría tener cambios. Seguramente, eso sea llevado adelante por la Comisión que estudie el tema a futuro

pero, por ejemplo, el aporte mínimo que hoy hace cualquier productor se basa en unas 600 y algo de hectáreas con índice Coneat 100, cuando -según acaba de decir Fernando López- un gran porcentaje de los pequeños y medianos productores tiene menos de 15 hectáreas y, sin embargo, están pagando por 600.

Seguramente, debamos hacer nuevos cálculos y nuevas fórmulas para llegar a un número más racional, pero independientemente de cada cálculo que se pueda hacer, la política de Estado en favor del pequeño y mediano productor debe continuar y ser relevante a la hora de fijar un criterio a futuro que establecerán esa comisión y el Poder Ejecutivo en su momento.

Lo mencionado por la diputada Olivera tiene algo que ver con el artículo 233 referente a que los trabajadores no dependientes pueden continuar cobrando su jubilación y trabajando a la vez. Eso, posiblemente, en el área rural también será considerado por parte de aquellas personas que puedan hacer lugar a esa opción. Obviamente, no tenemos claro cómo, cuándo y quiénes podrán hacer uso de esa opción pero, por lo menos, se da la oportunidad para que eso suceda.

Es todo cuanto tenía para decir.

SEÑOR LÓPEZ (Fernando).- Creemos que este es un tema de debate sumamente importante. Hay que ver los detalles de cada subsector, en este caso, del sector agropecuario, dentro de la diversidad que tenemos. Por eso, si luego hay comisiones es importantísimo ver con una lupa amplificadora, porque una sola medida para esto puede ser injusta debido a la diversidad que presenta el sector.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación.

(Se retiran de sala los representantes de la Comisión Nacional de Fomento Rural)

—Propongo que la Comisión pase a intermedio hasta la hora 16.

Se va a votar.

(Se vota)

—Catorce por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Es la hora 14 y 43)

(Ingresa a sala una delegación de la Asociación de ex presos políticos de Uruguay, Crysol)

—La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación de la Asociación de ex presos políticos de Uruguay (Crysol), integrada por su presidente, el señor Gastón Grisoni; la señora Graciela González; el señor Carlos López; la señora Luz Osimani, y la señora Adriana Zinola.

SEÑOR GRISONI (Gastón).- Agradecemos la posibilidad de expresar nuestros puntos de vista sobre este proyecto de ley. Hablamos en nombre de Crysol. Somos la asociación de las ex presas y los ex presos políticos de Uruguay. También somos una asociación de ex presos jubilados y pensionistas e integrantes de Onajpu. Por lo tanto, compartimos y respaldamos lo señalado por la delegación que ya se hizo presente para opinar sobre esta temática.

Consideramos que este proyecto de ley, tal como se ha presentado, debería ser rechazado de plano. Está concebido con la intención de dar sustentabilidad económica a la seguridad social, poniendo en segundo plano el aspecto más importante: generar más y mejores ingresos para el sistema como tal y, al mismo tiempo, mejores prestaciones y mejores condiciones de vida para los futuros jubilados y pensionistas con la adecuada

sustentabilidad económica. Ese debería ser el gran objetivo a perseguir, algo que ha estado ausente en los argumentos de quienes presentan y defienden este proyecto.

El proyecto, tal cual ha sido presentado, obliga a trabajar más años, alarga la vida laboral de las personas, no asegura mayores ingresos y lo que es peor -eso es fácil de corroborar- : los ingresos serán inferiores a los actuales. Es, además, un proyecto discriminatorio con las mujeres en varios aspectos.

Si se aprueba tal como fue votado en el Senado las mujeres serán las más perjudicadas: deberán trabajar más años, se les dificultará acceder a los requisitos nuevos que se introducen para acceder a la jubilación y tendrán ingresos menores. Asimismo, se aumenta la participación y las ganancias de las organizaciones privadas que hasta el momento solamente han brindado pésimos resultados para los usuarios, aunque no para las empresas.

Con este proyecto, las y los trabajadores continúan siendo la principal fuente de ingresos del sistema y hay sectores empresariales muy poderosos históricamente en la vida del país que realizan aportes muy bajos en comparación con lo que realizan otros sectores y los propios trabajadores.

Por otra parte, no se llevan a cabo cambios profundos en la Caja Militar, por lo que seguirá siendo -sin cambios- hasta dentro de diez años una terrible y pesada carga financiera para toda la sociedad, como es de público conocimiento.

El sistema que rige en las Fuerzas Armadas fue diseñado, básicamente, por ellas mismas en el año 1974 cuando cogobernaban y estábamos en plena dictadura civil militar. El sistema implantado en ese momento se ha mantenido sin grandes modificaciones hasta el día de hoy. En la actualidad, le cuesta al Estado unos US\$ 500.000.000 por año y con este proyecto de ley se mantendrá dicho costo durante diez años más, incluso para mantener privilegios como el aguinaldo que perciben quienes son beneficiarios de dicho sistema.

Mediante el Acto Institucional N° 9, las Fuerzas Armadas quitaron dicho beneficio a todos los jubilados y pensionistas del país, pero lo mantuvieron para su propia caja.

Hechas estas necesarias puntualizaciones, queremos opinar muy especialmente sobre un aspecto específico del proyecto de ley que perjudica de manera expresa, tal cual fuera redactado y aprobado en el Senado, a las viudas de los ex presos políticos. Públicamente fue reivindicado por los senadores de Cabildo Abierto.

Lo primero a destacar es que es absolutamente falso lo señalado de manera pública por los senadores de Cabildo Abierto y por algún otro senador del Partido Nacional en el sentido de que las pensiones que perciben las y los ex presos políticos se transmiten en forma hereditaria. No es cierto. Es una falsedad total. La transmisión de la Pensión Especial Reparatoria, cuando la titular o el titular fallecen, es a los familiares directos, como pensión por sobrevivencia, tal como ocurre en las cajas del Banco de Previsión Social, en la Caja de Profesionales o en la Caja Bancaria. Se transmite a los cónyuges, a los hijos menores y a los hijos discapacitados. Nada más. El Decreto 106 es bien claro al respecto.

Dado el tiempo transcurrido desde su aprobación y el recambio generacional en la integración de la Cámara, queremos hacer algunas precisiones sobre la Pensión Especial Reparatoria (PER) que perciben algunas y algunos ex presos políticos de la dictadura y del terrorismo de Estado. Es público y notorio que han arremetido los ataques a ella en los medios de comunicación adictos al terrorismo de Estado y han existido propuestas públicas, incluso para eliminarla.

En primer lugar, la Pensión Especial Reparatoria -artículo 11 de la Ley N° 18.033- fue aprobada en octubre de 2006, durante el primer gobierno del doctor Tabaré Vázquez, con mayorías aplastantes en ambas cámaras. No la perciben los familiares de los detenidos desaparecidos ni de los asesinados o exiliados. Y tampoco la perciben todas y todos los ex presos políticos. Solamente pueden acceder a ella las personas que hayan sido privadas de su libertad, que hayan sido formalmente condenadas por tribunales, básicamente militares, luego del 9 de febrero de 1973, que no tengan ingresos superiores a 15 BPC, que no se hayan amparado a leyes parciales aprobadas anteriormente y, además, con la condición de renunciar al cobro de jubilaciones y pensiones que se tengan.

Según un informe del Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA) de la Región Militar N° 1, de mediados de 1976, en Uruguay había habido 20.000 personas privadas de su libertad hasta ese momento. La cifra de personas formalmente condenadas por tribunales militares es 7.500. Queda claro, entonces, que es un beneficio al cual solamente puede acceder una parte de la gran cantidad de presos políticos que hubo.

Esta Pensión Especial Reparatoria no es una recompensa para personas que hayan empuñado las armas contra la democracia, como ha dicho en un programa radial un integrante de este Cuerpo hace algunos días, al cual, por delicadeza, no vamos a mencionar.

La PER es un resarcimiento otorgado por el Estado, en el marco de las normas internacionales de derechos humanos, a todas aquellas personas que fueron privadas de su libertad de manera irregular e ilegal, sometidas a torturas y malos tratos que incluyeron abusos sexuales y violaciones, condenadas sin asistencia legal ni garantías de ningún tipo y recluidas en centros diseñados para la destrucción. En algunos casos, hasta trece años. Más de siete mil uruguayas y uruguayos, incluso menores y adolescentes, fueron formalmente condenados por los tribunales militares de la época, sin garantías de ninguna naturaleza, luego de días, semanas y hasta meses de incomunicación y torturas.

La tortura es inadmisibles. Es un acto cruel, aberrante e inhumano. El sufrimiento y el daño que ocasiona a corto, mediano y largo plazo son terribles. Durante el terrorismo de Estado, como lo comprobó la Justicia, fue masiva, sistemática y generalizada, contra una población civil indefensa, contra víctimas atadas, encapuchadas, totalmente indefensas.

El Estado uruguayo condena la tortura. El Estado no puede torturar ni siquiera a los peores delincuentes -no hay justificativo- ni a los torturadores seriales como Jorge Tróccoli, Ernesto Ramas, Manuel Cordero, Nino Gavazzo, Eduardo Ferro y tampoco a aquellos ciudadanos que entendieron que el camino de la insurgencia armada era la vía más apropiada para modificar la realidad del país.

La tortura degrada a quienes la practican; la tortura degrada a quienes la defienden o justifican, a quienes la silencian y a los Estados que deben prevenirla y castigarla y sin embargo la toleran, como ocurre, aún hoy, especialmente en los centros de detención juveniles, como ha trascendido en las redes y medios de comunicación.

El terrorismo de Estado concibió a los establecimientos carcelarios de reclusión como centros de destrucción psíquica y moral de los miles de prisioneros políticos que permanecieron en ellos. Uruguay fue el país con la mayor cantidad de presos políticos del mundo en proporción a su población, según denunció el exsenador Wilson Ferreira Aldunate, un referente en la lucha contra la dictadura.

Según cifras oficiales, desde el 13 de junio de 1968, al comenzar el Estado represor, hasta mediados del año 1976, más de veinte mil personas habían sido privadas de su libertad.

Durante la dictadura, los centros de reclusión de estadía prolongada fueron diseñados para la destrucción de las y de los internados en ellos, con o sin condena formal por parte de los tribunales militares. El mensaje artiguista, el que viene desde el fondo de la historia y alentó a jefes y oficiales militares de todas las épocas, fue claro y terminante; lo sabemos desde la escuela: "*Clemencia para los vencidos, curad a los heridos, respetad a los prisioneros*".

Sin embargo, la política oficial desplegada en los centros de reclusión de la dictadura, sin excepción, estuvo destinada a la destrucción física, psíquica y moral de las y los prisioneros. La misma política se desplegó por parte de las Fuerzas Conjuntas, además, hacia los familiares de las y los ex presos políticos, tanto en los centros primarios de detención, cuarteles, centros de la Armada o de la Aviación, como también en las dependencias policiales represivas. Posteriormente, continuó durante la reclusión. Los familiares de las y los prisioneros políticos fueron acosados y hostigados de manera sistemática y planificada. Sufrieron malos tratos y humillaciones, tratos crueles, inhumanos y degradantes. Lo sufrieron los padres, los hermanos, las y los cónyuges, y también las hijas y los hijos, cualquiera fuera su edad.

El artículo 65 del proyecto de ley, promovido por los representantes de Cabildo Abierto y defendido insólita y públicamente por el doctor Rodolfo Saldain -según El Observador-, es, a nuestro entender, un acto de ensañamiento hacia las y los familiares de los ex presos políticos del Uruguay. Afecta, reduciendo sus ingresos, a un universo potencial de 1.800 personas, básicamente septuagenarias. Esa es la edad promedio de las personas involucradas, amenazadas y perjudicadas por la propuesta.

El artículo 65 reduce el monto a percibir por las futuras viudas de ex presos políticos, al tiempo que las obliga a renunciar a sus propias jubilaciones y pensiones, algo que no sucede en ninguna otra Caja del sistema. El Decreto 61 del año 2020, tan cuestionado, a ese sector le otorgó el beneficio de percibir el 100% de la pensión de sobrevivencia, para compensar esa obligación de renunciar a sus propias jubilaciones. Lo hizo por cuestionamientos de los organismos de Derechos Humanos, por la situación que enfrentaban las y los cónyuges, al igual que los hijos de los ex presos políticos, al pasar a recibir la pensión de sobrevivencia.

El Decreto 106 de 2007, que regulaba dicha situación, estableció que para percibir el beneficio de la Pensión de Sobrevivencia de la PER, los cónyuges, esposas, concubinas, hijos menores, debían renunciar a sus propias jubilaciones y pensiones.

Los cónyuges y los hijos de las y los ex presos políticos son los únicos en el BPS y en todo el sistema previsional que deben renunciar a sus propias jubilaciones y pensiones, los únicos, para acceder a la Pensión de Sobrevivencia, algo que debe ser modificado a la mayor brevedad.

Señoras y Señores diputados: luego de la derrota de la dictadura, al retornar a la vida democrática, se aprobaron varias leyes reparatorias para las víctimas del terrorismo de Estado. Todas fueron promovidas por el Partido Colorado y el Frente Amplio. Tanto el primer gobierno del doctor Julio María Sanguinetti como el del doctor Jorge Batlle promovieron leyes de reparación importantes y valiosas. Lo mismo sucedió con los dos gobiernos del doctor Tabaré Vázquez. En su caso, fueron las más significativas; en algunos casos por iniciativa gubernamental, en otros, a propuesta y con amplia movilización social y también por reclamos y recomendaciones de organismos de Derechos Humanos regionales e internacionales.

En ese sentido, la Ley Nº 18.033 significó un enorme avance en el cumplimiento de las obligaciones del Estado con respecto a las víctimas del terrorismo de Estado. Otorgar la Pensión Especial Reparatoria (PER) a las ex presas y ex presos políticos como

resarcimiento por la privación ilegítima de la libertad que sufrieron, por las torturas, los tratos crueles, inhumanos y degradantes, por la prisión prolongada fue un gran acierto. La amplia votación alcanzada por dicha ley en ambas cámaras del Parlamento, en su momento, así parece demostrarlo.

A pesar de las gestiones desplegadas por nuestra organización a todos los niveles, el texto legal otorgó la Pensión Reparatoria a sectores importantes de las y los ex presos políticos, no a todos, obligando a renunciar a otros legítimos derechos, muy especialmente los derechos jubilatorios y pensionarios. Los derechos jubilatorios y pensionarios son de una naturaleza distinta y diferente a los derechos que provienen de las normas de derechos humanos internacionales. Este aspecto negativo de la norma legal fue rechazado en su momento, obviamente, por Crysol, pero también por la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, en diciembre de 2012.

Posteriormente, se sumó el Relator Especial de las Naciones Unidas Pablo de Greiff en el año 2014, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU durante el tercer ciclo del Examen Periódico Universal y la Relatora Especial de las Naciones Unidas para la Discapacidad Catalina Devandas Aguilar junto con el Relator Especial para la Verdad, la Justicia y la Reparación Fabián Salvioli, en el año 2018.

En lo sustancial, hay amplio consenso, a nivel de especialistas en Derechos Humanos, en que las ex presas y los ex presos políticos no deberían tener que renunciar a sus propias jubilaciones y pensiones para recibir el beneficio de la Pensión Especial Reparatoria.

Además, y es digno de ser mencionado, el actual gobierno del doctor Luis Lacalle Pou, en el mes de agosto del año pasado, llegó a un acuerdo amistoso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos debido a una petición formulada por la viuda de un ex preso político fallecido, que debió renunciar a su propia pensión para cobrar la pensión de sobrevivencia de su fallecido esposo. La Comisión Interamericana entiende que el hecho de que la viuda deba renunciar a su propia pensión para cobrar la pensión de su fallecido esposo violenta sus derechos y así se lo hizo saber al actual gobierno. La reacción gubernamental fue rápida, inteligente y beneficiosa para todas las partes involucradas, para el actual gobierno y la afirmación de las normas de Derechos Humanos; accedió a un acuerdo amistoso. El acuerdo alcanzado permite que la viuda cobre su pensión de sobrevivencia en el marco de la Ley N° 18.033 y le asegura una renta vitalicia por la pensión a la cual tuvo que renunciar. Además, merece ser señalado que el gobierno acordó conceder, en este caso, una compensación retroactiva por la pensión que debió dejar de percibir, además de dar satisfacción a otros aspectos simbólicos y de reparación moral no menos importantes.

Entendemos que lo que corresponde, obviamente, es que en este proyecto de ley se eliminen todas las restricciones que impiden que las ex presas y los ex presos políticos cobren la Pensión Especial Reparatoria del artículo 11 de la Ley N° 18 033, sin restricciones. En este sentido, vamos a presentar formalmente una pequeña modificación al artículo 65 para que se pueda avanzar en el camino de la justicia para las víctimas del terrorismo de Estado también en este plano.

Con la propuesta que presentaremos de agregar solamente nueve palabras a la actual redacción al final del artículo 65 se resuelve este problema.

Al respecto, sabemos que ahora contamos con el respaldo de la actual Comisión Directiva de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo que mediante la Resolución N° 1284/2022, por unanimidad de los miembros integrantes, así se lo hizo saber al presidente de la República.

La aprobación de la propuesta de Crysol por parte del Parlamento, en este aspecto concreto y específico, será un enorme paso adelante en la afirmación de las normas de Derechos Humanos y un verdadero acto de justicia con centenares de luchadores sociales y políticos que jugaron un papel decisivo en la reconquista democrática y de la libertad.

Como corresponde, presentaremos formalmente la petición y les solicitamos a todas y todos el respaldo a nuestra iniciativa. Es de estricta justicia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a la primera ronda de preguntas por parte de los legisladores.

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- Saludo a la delegación.

Nosotros consultamos a algunas delegaciones, entre ellas a la del Poder Ejecutivo, con respecto a ese artículo. Cuando regrese la delegación del Poder Ejecutivo le podremos consultar cuánto será el ahorro que se plantea. Nos gustaría que nos dijeran cuál es el motivo por el que se hace el cambio y cuánto sería el ahorro para el Estado. Nosotros entendemos que este cambio implica un impacto moral. Además, la esperanza de vida de los ex presos y ex presas políticas es diferente. Por ese motivo, las mujeres -generalmente, son mayoría- quedan viudas a una edad relativamente joven. Eso lleva a que usen durante mucho tiempo esas pensiones de sobrevivencia. Este cambio las perjudicaría económicamente. Por lo tanto, sería un doble perjuicio.

Por otra parte, la delegación planteó que en Uruguay no se está cumpliendo con el derecho jubilatorio. Hemos trabajado sobre ese tema. En este momento no se encuentra presente el diputado Sodano, pero él debe recordar que en 2020, con la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes tuvimos un conversatorio; en ese momento yo la presidía. En esa ocasión se habló del derecho jubilatorio y de las pensiones reparatorias por violaciones de derechos humanos. Contamos con el apoyo de Naciones Unidas; Fabián Salvioli participó, vía Zoom. La versión taquigráfica de esa reunión sería un insumo importante porque se hicieron declaraciones muy contundentes. En ese momento los legisladores y legisladoras que formábamos parte de la Comisión establecimos seguir trabajando en ese tema. Lamentablemente, luego el diputado Sodano cambió de comisión. Fue muy importante lo que se habló ese día y el compromiso que establecimos todos los legisladores presentes en cuanto a trabajar sobre ese tema. No se trata de un tema nuevo para este Parlamento. Sería bueno acercar al resto de los legisladores las versiones taquigráficas de esas reuniones realizadas en 2020.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Secretaría ya tomó nota; se va a procurar esa información.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO (Gabriel).- Saludo a Crysol, queridos compañeros y compañeras. La justicia de lo que plantearon acá es más que clara.

Yo sentí necesidad de intervenir para hacer un planteo. Nosotros, como Frente Amplio, estuvimos quince años en el gobierno; trabajamos, si bien no fuimos los únicos. Reconocemos el trabajo que hizo el gobierno de Jorge Batlle, al principio, y que los incluyó de arranque. Pero creo que logramos un acuerdo político necesario para llegar a la ley de reparación.

Ustedes plantearon que deben optar entre su derecho a la jubilación -para la que aportaron durante sus años de trabajo- y la PER (Pensión Especial Reparadora). Por distintas realidades, la jubilación queda a un costado y se opta por la PER. Eso es algo

por lo que, por lo menos yo, desde mi minúsculo lugar, siento que quedo en deuda. Sin dudas, la creación de la PER fue un acto de justicia; ustedes lo explicaron claramente. En ese sentido, hay un respaldo del derecho internacional. En Uruguay, hay leyes de los años treinta que lo ratifican. Acá hubo guerras; después vino el Estado. Después de esas guerras, lamentablemente, hubo muchos caídos. Recomiendo leer *Chico Carlo*, de Juana de Ibarbourou; por ahí también se aprende un poco de historia. Yo siento que ni siquiera es la primera acción reparatoria que hizo el Estado con respecto a situaciones como esta.

Creo que hay que profundizar, aún más, en esa ley de reparación. Evidentemente, los que ya no están, no están, pero queda la viuda o el viudo. Tenemos como desafío llegar a una reparación absoluta, justa y que, por sobre todas las cosas, deje claro que el terrorismo de Estado no es avalado por el sistema democrático.

SEÑOR GRISONI (Gastón).- Tenemos expectativas en cuanto a que el Poder Ejecutivo dé el aval para que se modifique lo que nosotros pretendemos. Tenemos claro que las modificaciones requieren el respaldo del Poder Ejecutivo.

Quiero hacer una precisión: somos un colectivo de sobrevivientes mayoritariamente varones -esa fue la realidad histórica-, cuya edad promedio es de 75 años.

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- ¿Saben a cuántas personas afectaría el cambio?

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Un saludo a la delegación de Crysol. Muchas gracias por hacerse presentes, en el día de hoy, en esta Comisión.

Valoro la propuesta para modificar un artículo. Quisiera que la delegación se explicara un poco más sobre esa propuesta, sobre esas nueve palabras que mencionó Grisoni. ¿Qué características tendría el reconocimiento a una reparación que hasta ahora no se ha dado? A mí me parece terrible tener que optar entre una pensión reparatoria y un derecho jubilatorio adquirido por derecho. Me gustaría que la delegación explicara cómo se plantea ese artículo que propone reparar algo que en su momento no se pudo, o no se quiso, reconocer.

SEÑOR GRISONI (Gastón).- Las cifras exactas las tiene el BPS y son conocidas; somos un universo cuantificado y totalmente identificado.

La propuesta que nosotros hacemos es agregar al final de la redacción actual -por esas picardías jurídicas- del artículo 65: "*Por ser la PER compatible con jubilaciones y pensiones*". Así el problema estaría resuelto de forma sencilla; serían nueve palabras. Obviamente, asesorados por juristas y no por nosotros. No es un problema de redacción, sino de voluntad política. El presidente de la República accedió en este caso específico que mencionamos, así que esperamos que acceda también a esto; tenemos expectativas sinceras.

Muchas gracias por recibirnos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a ustedes.

(Se retira de sala una delegación de la Asociación de ex presos políticos de Uruguay, Crysol)

(Ingresa a sala una delegación de la Red de Apoyo al Migrante)

SEÑOR PRESIDENTE.- Buenas tardes. Damos la bienvenida a la delegación de la Red de Apoyo al Migrante, integrada por su director, el señor Alberto Gianotti y la señora Hendrina Roodenburg.

SEÑOR GIANOTTI (Alberto).- Integro la Red de Apoyo al Migrante y estoy aquí acompañado por otra integrante y fundadora de esta Red, la señora Hendrina Roodenburg.

Hicimos circular a toda la Comisión un documento en el cual expresamos el motivo que nos trae con preocupación e inquietud. Me refiero a una modificación en la Ley N° 18.241, ya que en uno de los artículos se agrega una frase que directamente afecta y va a afectar, desde el punto de vista nuestro, a la población migrante que está viviendo, tiene residencia permanente documentada y, obviamente -pasa a ser como decimos nosotros-, es un habitante más. Esa modificación a la Ley N° 18.241 sostiene que para acceder a la pensión de la vejez se debería cumplir con un requisito -que está de más- que se agrega: 15 años de permanencia en Uruguay en los últimos 20 años para que ese ciudadano, ese migrante, que ya está viviendo en nuestro país, pueda acceder a la pensión de la vejez; estoy omitiendo que también cumpliría con los requisitos de edad, etcétera.

¿Por qué nos parece que es una modificación innecesaria y que nos afectaría? Nuestra mirada no es solo económica, sino que va a ser siempre desde otro lugar, más allá de que no desconocemos que lo económico atraviesa todo. También entendemos que toda esta reforma tiene un gran componente que se ha trabajado desde distintos ámbitos. No creemos que la pensión a la vejez -para los ciudadanos uruguayos y aquellos residentes extranjeros, cuya permanencia en el país seguramente ha generado muchos recursos y aportes- tenga que estar sujeta a una situación de 15 años de permanencia en esos últimos 20 años que se toman en cuenta. Por eso, consideramos que, dada la magnitud o la cantidad de migrantes que podrían estar en esa situación, no afectarían la parte económica. Sí afectaría nuestra mirada, porque vemos a la persona, su corazón y la gente que ha venido a dar sus aportes, muchas veces, creciendo y contribuyendo al desarrollo del país.

Pensar que mi abuelo llegó en 1870, quince años después se casa con otra italiana que estaba acá, en mi heroica Paysandú, y tuvieron dieciséis hijos. Eran migrantes, los recibió el Uruguay, este Estado que nosotros queremos mantener, que recibió población de migrantes -por ejemplo, de Galicia, de España, de África, de todos lados- y creció gracias a ellos. Hoy, nosotros también tenemos una gratitud por todos los uruguayos que estuvieron en el exterior en situaciones complicadas de nuestro país, que recibieron el apoyo y los aportes de otros países latinoamericanos y del mundo entero. Por eso, consideramos que nuestra política y nuestras normas han ido creciendo, vinculándose, cada vez más, con las convenciones internacionales y con toda la normativa de los derechos humanos. En ese sentido, nuestro país ha contribuido a crecer institucionalmente y ser un legítimo representante de los países de América del Sur y de toda América. No queremos ir retrocediendo; no queremos perder lo que avanzamos y menos aún por una situación con un resultado insignificante en la parte económica, pero nos mueve y nos duele en el corazón.

La Red de Apoyo al Migrante, tiene más de once o doce años de existencia, ha venido contribuyendo en las mismas convenciones que ha firmado el Uruguay, así como con la Junta Nacional de Migración y el Consejo Consultivo Asesor de Migración, en consolidar las normativas de derechos humanos. Por eso, nos parece necesario expresar nuestra opinión y ser tenidos en cuenta en esta reforma. Sin entrar en otros capítulos, nos interesa señalar esa limitación que se agrega en una ley que no va a contribuir a que el Estado uruguayo tenga más recursos económicos; no, seguramente serán muy pocos los ciudadanos migrantes residentes en Uruguay que vayan a acceder, porque también tiene otros requisitos. Realmente, nos parece muy simple retirar ese agregado y dejar tal como estaba la Ley N° 18.241.

No sé si es clara nuestra exposición.

Nuestra postura, en general, ha sido defender lo que refiere a la población migrante; también lo hemos hecho en otros ámbitos y por otros temas que no conciernen a esta

Comisión. Me refiero a los cambios que ha habido en la residencia en el Mercosur, pero no quiero mezclar. Hoy acá nos trae solamente el tema de la reforma de la seguridad social.

SEÑORA ROODENBURG (Hendrina).- Por supuesto que es una elaboración colectiva lo que expresó Alberto, pero quisiera añadir que desde el año pasado estamos trabajando en conjunto el Estado, la Academia y la sociedad civil en un plan bastante ambicioso: el plan nacional de integración. Es un plan que no tiene presupuesto, pero sí une a las personas. Pienso que es muy bueno que hagamos ese tipo de cosas porque es necesario.

Entonces, es un poco contradictorio que, por un lado, todos estemos dando nuestro mejor esfuerzo para este plan y, por otro, se produzca este cambio que justamente es de no integración.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Muchas gracias por venir y, además, por la linda tarea que ejercen. Pensé que esta Red de Ayuda al Migrante tenía un poco más de años. Me alegro que estén en representación de ella.

Quiero hacer una pregunta puntual porque no me parece menor. En los últimos seis, siete u ocho años, el tema de la migración ha estado candente. Incluso, hay políticas departamentales y municipales que la están atendiendo. Hubo una oleada nueva en nuestro país que siempre fue de recibir, pero pasaron muchos años donde, en realidad, no recibíamos inmigrantes. El otro día estuvo una técnica demógrafa -no sé si se dice así- y, lamentablemente, nos decía que los números de Uruguay siguen dando que se van más de los que entran.

Con respecto a la migración, a las personas o a las familias que llegan al país, ¿tienen idea del lugar desde dónde vienen? Parecería que se da más dentro de Centroamérica, con personas que vienen de una situación bastante complicada, prácticamente a vivir en situación de calle muchas veces. ¿Ven alguna respuesta en cuanto a conseguir trabajo?

En esto de evaluar cuándo vamos a ser tan buenos de darle los derechos que todo el mundo tiene que tener, la percepción que tengo es que se integran rápidamente al trabajo, donde haya y a lo que haya.

Me parece interesante que puedan responder a estas preguntas.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Saludo a la delegación y le doy la bienvenida.

Tengo un par de consultas para hacer. ¿Cuántos migrantes están en esa situación hoy, es decir, que estén cobrando alguna pensión a la vejez? ¿Manejan algún dato o cifra en relación al tema?

Estoy leyendo la nota que ustedes alcanzaron y, específicamente, ¿plantean sustituir o eliminar los artículos que hacen mención al tema en este proyecto de reforma?

Estas serían las dos consultas. Gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Le damos la bienvenida a los representantes de la Red.

En realidad, la ley de Asistencia a la Vejez fue parte -no voy a aburrir a mis colegas- de la búsqueda de la mayor cobertura en el diálogo social del año 2007; surge ahí y empieza a regir en enero de 2008 como ley. En realidad, era para aquellos que no podían ni siquiera presentar quince años de trabajo.

En aquel momento, la única jubilación por edad avanzada era setenta y quince, después vino el conjunto de la jubilación por edad avanzada.

Por lo tanto, era para aquellos que no tenían otras posibilidades a partir de los 65 años y que, como bien decía Alberto Gianotti, además, tenían otras características. No solo se trata de la imposibilidad de jubilarse, sino que, además, tienen un indicador de carencias críticas muy grande relacionado con sus condiciones de vida. Es un indicador específico hecho para la Asistencia a la Vejez. Esa es otra de las cosas que modifica el proyecto: el rol que tiene la Universidad de la República -nunca me he referido a esto, cuando discutimos el tema- en relación a la construcción del indicador. Se trata de un indicador de carencias críticas, que tiene distintos cortes: uno es el de la tarjeta Uruguay Social y el más exigente de todos es el de Asistencia a la Vejez, es decir, para el que está en una situación de indigencia muy grande. Esas son las características. Cuando discutíamos el otro día, comentaba que nunca hubo de manera simultánea más de 3.500 personas cobrando la Asistencia a la Vejez. O sea que es un universo muy pequeño. Lo que desconozco de ese universo -y por eso la preocupación que hemos manifestado- es cuántas personas migrantes han accedido a él, partiendo de la base de un criterio. ¿Por qué en aquel momento no se puso el concepto de residencia? Se utilizó el criterio de que todos los habitantes tenemos los mismos derechos. Ese fue el criterio aplicado en ese momento.

Por supuesto que para acceder, debías tener la cédula de identidad. Hay determinados criterios que son básicos, por ejemplo, encontrarse en esa situación crítica. En un primer momento, muchas personas en situación de calle -no estoy hablando ya de migrantes- fueron los que accedieron, lo que les permitió salir de la calle y acceder a una pensión habitacional.

Entonces, en realidad, esta restricción que se plantea de quince años de los últimos veinte es una complejidad por el momento de la migración, y porque muchas veces hay dificultad con los convenios. Uno dice que el migrante puede tener convenio, existe; el BPS tiene convenios con otros países donde se les acumula. Eso es mucho más sencillo quizás con alguien que viene de Europa, pero no es así con las dificultades que tiene América Latina en relación al tema de las pensiones y las jubilaciones.

Esto era lo que quería aportar, pero, a su vez, preguntar si hay algún dato de los que ha estado elaborando la Red respecto a cuántas personas migrantes han accedido a esto.

SEÑORA ROODENBURG (Hendrina).- No creo que tengamos ese dato; es cuestión de dirigirnos al BPS y consultar si puede dar esa información. No sé cómo se organizan con los números. Está bueno interesarnos para conseguirlo; nos llevamos ese deber.

La llegada de migrantes ha cambiado muchísimo en los últimos tiempos. Siempre fue mucha la afluencia de Argentina y Brasil, pero como son hermanos, como son tan cercanos, a nadie le preocupó mucho, no interesa mucho; está bien, somos todos iguales. Así que esto no llamó mucho la atención.

En este momento, lamentablemente, por las situaciones difíciles, quienes siguen llegando son venezolanos y venezolanas con familias, muchas veces bastante numerosas, aunque, desafortunadamente, no sé quién fue la demógrafa que vino, pero me temo que estamos totalmente de acuerdo con que la gente viene un tiempo, dice: "*¡Ah! ¡Por fin! ¡Paz, tranquilidad! Acá nos vamos a quedar*", y con toda la tropita de los chiquilines cuando tanto queremos que haya niños en Uruguay. Pero después de unos meses no logran sobrevivir en Uruguay, porque es muy difícil para una familia con cinco o seis niños. ¿Cómo van a vivir? ¿De qué viven? En ese aspecto no hemos logrado un plan con una visión más a mediano y largo plazo; quizás, en un primer momento, habría que invertir algo como para que después estas familias encuentren aquí su hogar definitivamente.

¿Qué es lo que pasa? Estas familias, con todos los chiquilines y a veces muy a su pesar, dicen: "*¿Sabén qué? Nos vamos otra vez*". Y van a buscar otro país en la región donde van a ver qué pasa durante un tiempo, y no sabemos si van a seguir año tras año tras año. Eso es lo que está pasando con los venezolanos. Nosotros siempre pensamos que Uruguay tenía que marcar una diferencia, y no lo logramos del todo. Lo podríamos hacer. No vamos a recibir a 1.000.000 o 2.000.000, como recibe Colombia; no es una cantidad muy grande, pero podríamos hacer una diferencia y atender situaciones aún más complicadas de personas provenientes de otros países.

El tema trabajo está relacionado con todo porque en este momento no es fácil; a veces, los trámites tardan. Si la persona no tiene la cédula, a pesar de que legalmente se puede, el empresario sigue reticente a emplear sin cédula. Entonces, si agendamos para tres meses, ese tiempo, para una persona que prácticamente viene con cero reserva, se le hace muy difícil sobrevivir, pasan muchas cosas y capaz que antes de empezar a trabajar ya vive en un asentamiento; sabemos que están creciendo con la población migrante. No es una situación fácil.

Siguen llegando cubanos y cubanas porque la situación en Cuba está muy complicada, y hay varias trabas legales, de visa, de sellos, etcétera, lo que complica. Y muchos de ellos tienen la mirada de ir a Estados Unidos -no es secreto para nadie-, y el año pasado, por ejemplo, hubo un real éxodo de muchos cubanos y cubanas. Igualmente, nosotros entendemos que siempre una parte queda, se enamoran de Uruguay, y si logran quedarse, bienvenidos sean, porque todos quienes estamos en estas luchas estamos convencidos de que la migración, en vez de ser un problema para Uruguay, sigue siendo una oportunidad y una gran oportunidad, porque la verdad es que necesitamos a la gente.

A veces, es difícil; el campo está desierto, pero no se encuentra la forma de que la gente que está deseando trabajar encuentre el camino de justo ir adonde se necesita a la gente. Hay lugares chicos en el interior donde están festejando; nos llaman y dicen: "*¡Qué suerte! ¡Qué suerte! ¡Vino el médico cubano!*". Hay oftalmólogos en el interior, y eso conquista el cariño del entorno, lo que tampoco es menor, porque esa intraculturalidad también nos enriquece a todos.

SEÑOR GIANOTTI (Alberto).- Con respecto a los datos, se mencionaba que tampoco son tantas las personas, los ciudadanos que están habitando nuestro país que hayan accedido a la pensión a la vejez.

Voy a hacer una acotación. Cuando pensamos en la población migrante que ha llegado en las últimas décadas, el grueso fundamentalmente ha sido proveniente de Venezuela y de Cuba. Venezuela prácticamente tiene en Uruguay a unas 20.000 personas, de las cuales la mayoría está integrada, trabajando. Y ahí es justamente como poner el dedo en el ventilador, porque ¿qué sucede con esta población? Por un lado, una problemática de la institucionalidad del Estado venezolano, por ejemplo, ¿cuántos de ellos tienen trabajo, años de aportes en el país? ¿Cuántos de ellos, inclusive, podrían estar hoy en día mediante los acuerdos iberoamericanos aportando al Banco de Previsión Social? Esa dificultad no es de ellos, no es de esas personas.

¿Cuántos de ellos podrían estar hoy en día que están trabajando, que se han ido vinculando formalmente en el comercio, en microemprendimientos, contar con esos aportes o inclusive algunos que ya venían con jubilaciones o prácticamente con todos los años en Venezuela?

Entonces, ¿por qué no hay una mirada distinta? ¿Por qué no vemos desde otro lugar? Son 20.000 venezolanos, de los cuales obviamente aportaron en su país que tiene un problema institucional muy serio y ni siquiera pueden apostillar un documento.

¿Cuántos venezolanos y uruguayos que vivieron en Venezuela se jubilaron allá y no pueden cobrar la jubilación?

Por eso, desde la Red decimos: *"No hace al país más rico ni más pobre"*. Ese artículo en el que se pone el acento en quince años de permanencia durante los últimos veinte... Nosotros no hicimos números; en realidad, no tenemos esa capacidad en el equipo. El artículo 1º de la Ley N° 18.250 dice que los migrantes tienen los mismos derechos que los nacionales. Nos imaginamos a esa persona que lleva dos, diez o veinte años en Uruguay, y que consiguió trabajo, pero que cuando llega a la edad que se señala, no tiene los años suficientes como para acceder a la pensión, ya sea porque no pudo aportar o porque ahora le están pidiendo quince años. Inclusive, la población uruguaya tiene que cumplir un montón de requisitos para acceder a la pensión a la vejez. Por lo tanto, en este caso, también pueden pedirse esos requisitos, pero lo que establece el artículo agrega una dificultad, una limitante más a esa población que vino y que aportó.

Como dije, para el caso concreto de Venezuela -también podemos pensar en los cubanos- deberíamos pensar, como Estado, como nación, como sociedad civil, cómo contribuir para mejorar la situación de esa persona que aportó en su país. Creo que se podrían hacer acuerdos bilaterales o se podría implementar, ejecutar y concretar el acuerdo que Uruguay tiene firmado con Venezuela desde 1987, y que refiere a la jubilación.

Ya dije que no tenemos capacidad para hacer números, pero, a vuelo de pájaro, nos parece que le estamos agregando una complicación a una población migrante que ha venido a Uruguay y que ha aportado. En realidad, creo que podríamos crecer como país si la atendemos un poquito más y mejoramos algunas situaciones; lo digo demográficamente hablando, porque desde el punto de vista de las oportunidades, la población venezolana, cubana y dominicana ya han contribuido, y creo que eso compensa que tengamos otra mirada.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la comparecencia de la delegación de la Red de Apoyo al Migrante.

Se levanta la reunión.

≠